



Resolución de la Oficina de Administración

Nº. 054 -2019-AGN/SG-OA

Lima, **27 AGO. 2019**

Visto, el Informe N° 374-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos respecto a la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación presentada por la servidora REBECA SILVANA DE LA CRUZ REYES;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, la servidora Rebeca Silvana De La Cruz Reyes, contratada bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo N°1057 en el Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico, solicitó Licencia con Goce de Haber por Capacitación del 30 de setiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, para participar en el curso "Escuela de Archivos para Iberoamérica", a realizarse del 01 de octubre de 2019 al 29 de octubre de 2019, en las ciudades de Madrid y Sevilla -España, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España a través del Programa IBEREX 2019; asimismo, informa que su participación en dicho evento no irrogara gasto alguno para el Archivo General de la Nación;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos y busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, en el caso que las personas al servicio del Estado hubieran sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, con Informe N° 021-2019-AGN/DAH-AIGC, de fecha 11 de junio de 2019, la Jefa (e) del Área de Investigación y Gestión Cultural, en su condición de jefa inmediata, informa que la participación de la referida servidora, en el mencionado evento de capacitación, no afectará el cumplimiento de sus metas establecidas en área





Resolución de la Oficina de Administración

N°. 054 -2019-AGN/SG-OA

y fortalecerá sus conocimientos para un adecuado desempeño de sus funciones originadas del actual Reglamento de Organización y Funciones, las mismas que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales y difusión del patrimonio documental del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J, se delegan facultades a la Oficina de Administración en materia de personal, que en su literal c) numeral 2.4 Artículo 2, establece lo siguiente: "Autorizar y resolver las solicitudes de licencia o permiso de los servidores civiles".

Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2018-MC, y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delega facultades a la Oficina de Administración en materia de personal;

SE RESUELVE;

Artículo Primero. - Conceder licencia con goce de haber, a la servidora **REBECA SILVANA DE LA CRUZ REYES**, Asistente Administrativo del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico, del 30 de setiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, por su participación en el curso "Escuela de Archivos para Iberoamérica", en las ciudades de Madrid y Sevilla - España, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Programa IBEREX 2019.

Artículo Segundo. - Al terminar el evento la citada servidora deberá presentar el Diploma, Certificado y/o Constancia que acredite su participación en el mencionado evento, asimismo presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO
Jefe

